

INFORMACIÓN A LA EMPRESA

Se recuerda a las empresas la obligatoriedad de informar a la Representación Legal de los Trabajadores (RLT) sobre las acciones formativas a desarrollar en el ejercicio en curso.

Esta información se debe entregar a la RLT existente en la empresa independientemente de los centros de trabajo donde se realice la formación.

El Real Decreto 395/2007, de 23 de Marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, establece en su artículo 15 la obligatoriedad de someter las acciones formativas a información de la RLT, COMO MÍNIMO, de la siguiente documentación:

- Denominación, objetivos y descripción de las acciones a desarrollar.
- Colectivos destinatarios y número de participantes por acciones.
- Calendario previsto de ejecución.
- Medios pedagógicos Criterios de selección de los participantes.
- Lugar previsto de impartición de las acciones formativas.
- Balance de las acciones formativas desarrolladas en el ejercicio precedente.

La empresa podrá facilitar la información antes relacionada por acción formativa o por el conjunto del plan de formación, teniendo en cuenta el cumplimiento de los plazos que establece la normativa vigente. En todo caso, la empresa deberá poder acreditar documentalmente, la entrega de dicha información a la RLT existente constando para ello la fecha del recibí y los cargos de las personas firmantes.

El incumplimiento por parte de la empresa de la obligatoriedad de informar a la RLT impedirá la adquisición y, en su caso, el mantenimiento del derecho a la bonificación.

INFORMACIÓN A LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS TRABAJADORES

Cumpliendo con el mandato establecido en el RD 1/1995 de 24 de Marzo, que establece el sometimiento a proceso de información de la representación legal de los trabajadores con carácter previo a la comunicación de inicio de las acciones formativas, recordándoles que disponen de un plazo de 15 días para emitir un informe transcurrido el cual se considerará el informe positivo.

La acción formativa que vamos a realizar para la que solicitamos su consentimiento es:

Curso: (Denominación de la Acción Formativa, Objetivos y Descripción)
Colectivos destinatarios:
Número de participantes por acción:
Calendario previsto de ejecución:
Medios pedagógicos:
Criterios de selección de los participantes:
Lugar previsto de impartición de las acciones formativas:
Empresa y centro de trabajo:
Se entrega balance de las acciones formativas desarrolladas en el ejercicio precedente. (SI/NO)

(Se adjuntará a este documento listado de asistentes previstos)

Para que conste y surta los efectos oportunos, mediante la firma del presente documento la representación de los trabajadores da su consentimiento para la celebración de la acción formativa solicitada,

En _____, a ___ de _____ de 201__

FDO:

Identificación de la RLT

Secciones Sindicales Constituidas. Sindicatos Representatividad * Sindicato % Sindicato % Sindicato % Independientes % TOTAL 100 % (*) Se indicará el porcentaje de todos y cada uno de los sindicatos en relación con el total de la RLT indicada en este documento

- Comité Intercentros.
- Comité de Empresa.
- Comité de Empresa Conjunto. Centros a los que representa
- Delegado/s de Personal.
- Comisión Interna de Formación.
- Secciones Sindicales Constituidas. Sindicatos Representatividad

Representatividad*

Sindicato _____ %
 Sindicato _____ %
 Sindicato _____ %
 Sindicato _____ %
 Independientes _____ %

(*) Se indicará el porcentaje de todos y cada uno de los sindicatos en relación con el total de la RLT indicada en este documento.

Por la Empresa, y para que conste a todos los efectos, se firma la presente en fecha y lugar indicados.

En _____, a ____ de _____ de 20____

FIRMA EMPRESA

Recibí

Fdo. D./Dña. _____, con NIF _____, como (cargo sindical²) _____ y en nombre de la representación legal de los trabajadores de la entidad (o centro de trabajo con domicilio):

En _____, a ____ de _____ de 20____

FIRMA RTL

(2).- Presidente/Secretario del Comité de Empresa, Delegado de Personal, o Representantes de Secciones Sindicales. En caso de Secciones Sindicales, el informe deberá firmarlo el 100% de las constituidas.